

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1110 LLEIDA

EDICTO

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil) hago saber que:

En el Concurso consecutivo 232/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Montserrat Martinez Cordero, con NIF 46675594S, con domicilio en Paseo Ronda 12, 5-5, 25002 – Lleida. Concedo a Montserrat Martinez Cordero el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho con carácter provisional, y no procede la presentación de ningún Plan de Pagos.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 7 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A190000915-1